



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE COTIZACIONES Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS

INVITACIÓN PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y MONITORES PARA EL USO DE LA
JURISDICCION INMOBILIARIA.

Proceso Comparación de Precios CP-JI-BS-002-2017



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE COTIZACIONES Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS

Términos de Referencias del Proceso Comparación de Precios CP-JI-BS-002-2017

Especificaciones Técnicas:

REGLON	CANTIDAD	MEDIDA UNIT.	DESCRIPCION	OBSERVACIONES/ ESPECIFICACIONES
1	26	UNIDS.	PC COMPLETAS INCLUYENDO MONITOR	SISTEMA OPERATIVO: ULTIMA VERSION DE WINDOWS 64 BIT, DOWNGRADE A WIN 7 PRO
				PROCESADOR : VERSION MAS RECIENTE CORE I5
				MEMORIA: 8 GB DDR4 SDRAM, 4 SLOT
				DVD RW
				DISCO: 500GB SATA III O DISCO HIBRIDO
				RED: PUERTO RJ45 10/100/1000 GIGABIT ETHERNET LAN
				AUDIO: HIGH DEFINITION REALTEK AUDIO
				PUERTOS: USB 2.0 Y 3.0, VGA, DISPLAY PORT Y PUERTO HDMI
				PUERTOS TECLADO Y MOUSE: PS/2 O USB
				CHASSIS SECURITY KIT
				CASE: SFF (DESKTOP)
				GARANTIA DIRECTAMENTE CON EL FABRICANTE: /3/3/3
				MONITOR DE ESCRITORIO LCD/LED FLAT PANEL DE 23" WIDE SCREEN
				RESOLUCION NATIVA 1920X1080-60HZ
				ENTRADA: 1 VGA Y 1 DISPLAY PORT Y/O HDMI (MINIMO) (CON SU CABLE DISPLAY PORT Y/O HDMI (INCLUIDO))
ASPECT RATIO 16:9				
GARANTIA DIRECTAMENTE CON EL FABRICANTE 3/3/3				
2	26	UNDS	CONECTOR DISPLAY PORT-VGA	CONECTORES DISPLAY PORT-VGA PARA MONITORES ADICIONALES
3	26	UNDS	MONITOR ADICIONAL	MONITOR DE ESCRITORIO LCD/LED FLAT PANEL DE 23" WIDE SCREEN
				RESOLUCION NATIVA 1920X1080-60HZ
				ENTRADA: 1 VGA Y 1 DISPLAY PORT Y/O HDMI (MINIMO) (CON SU CABLE DISPLAY PORT Y/O HDMI (INCLUIDO))
				ASPECT RATIO 16:9
				GARANTIA DIRECTAMENTE CON EL FABRICANTE 3/3/3



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE COTIZACIONES Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS**

LAS COTIZACIONES DEBEN INCLUIR:

1. Número de RNC
2. Número de Suplidor del Estado Activo
3. ITBIS Transparentado
4. Descripción correcta del artículo
5. Condiciones de Pago
6. Garantía de los bienes cotizados
7. Tiempo de Entrega
8. Montos con 2 decimales xx.xx

Les informamos que el Consejo del Poder Judicial retendrá el impuesto del 5% a todos los pagos, según lo establece la Ley no. 495-06

NOTA: PARA QUE SU COTIZACION CALIFIQUE DEBE DE INCLUIR TODOS LOS REQUISITOS INDICADOS, EN CADO DE SER ADJUDICADOS DEBERA ENVIAR CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS AL DIA.

Formas de Entrega de Consulta y Ofertas:

A nuestro correo electrónico **cpcotizaciones@poderjudicial.gob.do** o de manera física a la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, en el 3er. nivel del edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, D.N, Rep. Dom.

Fecha de Consultas:

Los oferentes, y sus representantes legales o agentes autorizados, podrán efectuar sus preguntas las cuales serán aceptadas hasta el día 10 de Mayo de 2017.

La División de Cotizaciones y Seguimientos de Compras dará respuestas a tales consultas, mediante notas aclaratorias, sin identificar quien consultó, mediante correo electrónico así como publicación en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Fecha de Entrega de Ofertas:

Los oferentes, y sus representantes legales o agentes autorizados, podrán entregar sus ofertas las cuales serán aceptadas hasta el día 12 de Mayo de 2017.

Tiempo de Entrega y Condiciones de Pago:

La modalidad presentada por los participantes será objeto de estudio del Comité de Compras y Licitaciones.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE COTIZACIONES Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS

Forma de entrega de las propuestas:

A nuestro correo electrónico cpcotizaciones@poderjudicial.gob.do o de manera física a la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras ubicada en el 3er nivel del Edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simo, D.N, Rep. Dom.

Costos de Presentación de las Propuestas:

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Consejo del Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de la misma.

Órganos de Adjudicación y Contratación:

El órgano administrativo competente para la adjudicación de que se trata es el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial y para la contratación el Consejo del Poder Judicial.

Idioma:

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Moneda de la Oferta:

La moneda de cotización debe ser expresada en pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (xx.xx) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Precios de las Ofertas:

Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución y/o hasta que se ordene la totalidad estipulada en este documento y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

Los precios cotizados incluirán todos los costos, incluyendo flete, transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los productos y servicios a ofrecer.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE COTIZACIONES Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS

Rectificaciones Aritméticas:

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

PÁRRAFO: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.